



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

C I R C U L A R CSJBOC23-106

FECHA : 25 de octubre de 2023

PARA : FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LOS DISTRITOS DE CARTAGENA, BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS ISLAS QUE REMITIERON EXPEDIENTES DE TUTELA DE MANERA TARDÍA A LA CORTE CONSTITUCIONAL, CONFORME LO RELACIONADO EN EL AUTO PROFERIDO POR LA SALA DE SELECCIÓN 6 DE 2023 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, EL 30 DE JUNIO DE 2023, EN LOS EXPEDIENTES T-9.386.685 AL T-9.443.384.

DE : CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

ASUNTO: **Remisión tardía de expedientes a la Corte Constitucional.**

Respetados funcionarios judiciales,

El Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar recibió la comunicación del Auto proferido por la Sala de Selección 6 de 2023 de la Corte Constitucional, del 30 de junio de 2023, en los expedientes T-9.386.685 al T-9.443.384, referente a la remisión tardía de 5.041 expedientes por parte de las autoridades judiciales, de los cuales se advirtió que 18 de esos expedientes fueron remitidos por ocho (8) despachos judiciales de San Andrés Islas y 253 expedientes remitidos por sesenta y nueve (69) de los despachos judiciales del distrito judicial de Cartagena, relacionados en el cuadro anexo.

En atención a lo anterior, esta corporación conforme lo aprobado en sesión del 30 de agosto de 2023, les recordó lo dispuesto por los artículos 31 y 32 del Decreto Ley 2591 de 1991 y, además les requirió para que informaran a través de un formulario en Microsoft Forms, los motivos que ocasionaron esa remisión tardía de expedientes de tutela a la Corte Constitucional y de qué manera consideran podríamos ayudar a evitar se repita el envío tardío en comentario.

Como respuesta a tal requerimiento, recibimos 49 respuestas de los despachos judiciales relacionados en el Auto de la Corte Constitucional enunciado, como aquellos que no remitieron oportunamente los expedientes para revisión a esa Alta Corporación y,

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena - Bolívar. Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar

particularmente, frente a la pregunta de cómo consideran podríamos apoyar a que esa situación no se repita, indicaron en su mayoría como soluciones las siguientes:

- i) Con el fortalecimiento de las plataformas tecnológicas o del internet,
- ii) Con el fortalecimiento de las plantas de personal y,
- iii) Con la adopción de medidas para disminuir la congestión laboral.

Frente a sus solicitudes, es de destacar que además de analizar sus casos particulares bajo la órbita de nuestras competencias, esta corporación ha presentado propuestas de reordenamiento ante el Consejo Superior de la Judicatura¹, para que la oferta de justicia se acerque a la demanda en la Seccional Bolívar y San Andrés Islas, igualmente, actualmente nos encontramos trabajando en un documento del análisis de la demanda y oferta de la justicia, para su remisión al nivel central, con el propósito de que esa Alta Corporación la analice y, si a bien lo tienen, adopte las medidas a que haya lugar en favor de los distritos judiciales de Bolívar y San Andrés Islas, para superar esta problemática que nos aqueja.

Cordialmente,

PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

M.P. PRCR/MFRT

¹ La Seccional ha formulado diez (10) propuestas de reordenamiento al Consejo Superior de la Judicatura en lo corrido del presente año 2023.

